



**REF.: AUTORIZA SALIDA EN VILLA AMENGUAL Y
VILLA LA TAPERA A PERSONA QUE INDICA.**

DECRETO Nº 262 /

LAGO VERDE, 16 de febrero de 2017.-

VISTOS : El Informe de Salida de fecha 16.02.17 emanado por la persona; La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en dicha presentación; El Vº Vº Bº por parte del Alcalde Subrogante; **Y TENIENDO PRESENTE**, Las atribuciones que me confieren la Ley Nº18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art.º62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile.

DECRETO: 1.- **AUTORIZA** salida que se indica:

PERSONA : NIRALDO BALBOA VASQUEZ

LUGAR : Villa Amengual y Villa La Tapera.-

FECHAS : 16 al 20 de Febrero de 2017.

2.- Reintégrese al Sr. Balboa los gastos en que incurra producto de la presente Salida, según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. -

3.- El presente Decreto será con cargo a las cuentas presupuestarias correspondientes. -

4.- Para el cumplimiento de la presente salida, el funcionario utilizara Camion Municipal BYFH-59.-

5.- **ANOTÉSE, COMUNIQUESE** a Quien corresponda y **ARCHIVESE.** -



SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS MELLA ATTON
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesado
- CMA/SGS/llo.-